

RESOLUCIÓN N° 184/2026

Villa Tabossi, 20 de agosto de 2026.

VISTO:

La rotura involuntaria del vidrio de una ventana del local comercial ubicado en Av. Intendente Aldo Landra s/n, el cual es alquilado por el Sr. Barsanti, Alan Jeremías M.I. N° 42.851.994, incidente causado accidentalmente por personal municipal que se encontraba realizando tareas de corte de césped en la vía pública, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Barsanti, Alan Jeremías M.I. N° 42.851.994, en su carácter de locatario de dicho inmueble comercial, realizó la exposición policial correspondiente, proporcionando detalles precisos sobre la fecha y hora del incidente.

Que resulta pertinente reconocer y aprobar el gasto generado por los trabajos de reparación y provisión de materiales necesarios para subsanar el daño ocasionado.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1º: Autorízase el pago al Sr. Villanueva Marcos Joaquín, de la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00), en concepto de compra y colocación del vidrio para una ventana del local comercial mencionado en el Visto de la presente.

ART. 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.